

ACUERDO REGISTRADO BAJO EL NRO. 158/14

En Rawson, Capital de la Provincia de Chubut, a los 12 días del mes de junio del año dos mil catorce, reunidos en Acuerdo Ordinario, los miembros del Tribunal de Cuentas de la Provincia; y

VISTO: El Expte. Nro. 29987/11- T.C. caratulado: "Fiscalía de Estado S/Rendición de Cuentas Ejercicio 2011;

CONSIDERANDO: Que los responsables de la Fiscalía de Estado presentan las Rendiciones de Cuentas del ejercicio 2011 del SAF 5 - Ministerio de Economía y Crédito Público;

Que con fecha 03 de junio de 2014 el Sr. Relator Fiscal eleva su Informe Interno de auditoría previsto, en el Art. 33° de la Ley N° V - 71 (antes Ley N° 4139), con los papeles de trabajo que lo sustentan.

Que el Contador Fiscal informa que ha verificado las cuentas rendidas en sus aspectos formal, legal, contable, numérico y documental, y se expide de acuerdo a los términos del mismo Art. 33° de la Ley N° V - 71 (antes Ley N° 4139). Y así, solicita la aprobación de las Rendiciones de Cuentas.

Por ello **EL TRIBUNAL DE CUENTAS ACUERDA:**

Primero: APROBAR las rendiciones de cuentas del ejercicio 2011, presentada por los responsables de la Fiscalía de Estado, en tanto expresan razonablemente la legítima ejecución de las partidas presupuestarias asignadas para el ejercicio 2011, para la Jurisdicción 5 – SAF 5 - Fiscalía de Estado por las Fuentes de Financiamiento 111 y 323, que importan un monto de PESOS SEIS MILLONES CUATROCIENTOS TRES MIL SESENTA CON TREINTA Y UN CENTAVOS (\$ 6.403.060,31), declarándolos libres de responsabilidad.

Segundo: Notificar al Contador Fiscal actuante, a Fiscalía N° 4 y a los responsables.

Tercero: Regístrese y oportunamente ARCHÍVESE.

Pte. Cr. OSVALDO JORGE FRIC
Voc. Cr. SERGIO CAMIÑA
Voc. Dra. LORENA VIVIANA CORIA
Voc. Dr. TOMÁS ANTONIO MAZA
Voc. Cr. SERGIO SANCHEZ CALOT
Prosec. ROSA MARÍA RISSO PATRON